



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

### Discurso día del Poder Judicial 07-01-2021

**Si quiere paz, trabaja por la justicia, Papa Pablo VI**, con estas sabias palabras, iniciamos la apertura de esta audiencia solemne, con motivo del día del Poder Judicial, que se celebra cada 7 de enero conforme al artículo 2 de la ley número 5780 del 31 de diciembre del año 1961, ratificado por el párrafo del artículo 40 de la ley 327-98 de Carrera Judicial, hoy debemos rendir cuenta de la labor realizada, del año que recién finaliza.

Para los integrantes de este Poder del Estado constituye una fecha memorable porque le permite someter a la consideración del soberano, el esfuerzo que durante 365 días realizan los hombres y mujeres que se levantan cada mañana a cumplir con la noble misión de crear las condiciones para la impartición de justicia. Es el mandato de la ley, reforzado por el espíritu e ideario de una mejor sociedad, en donde prime la igualdad y la justicia social, anhelo de los seres más puros y nobles de la humanidad.

Impartir justicia es una de las tareas más complejas reservadas al ser humano, rol que no solo ejercen los jueces, sino también los ciudadanos y ciudadanas al momento de tomar cualquier decisión en su vida pública o privada.

En el día a día del ciudadano común se presenta el dilema de actuar bien o mal y cada decisión esta revestida de lo justo o lo injusto, por más simple que ella sea, esta lógica parte del criterio de que el sentido de justicia es un principio moral que incline a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.

En el Poder Judicial recae la responsabilidad de aplicar la ley, hacer justicia, ejercicio del cual depende la paz pública y la convivencia pacífica. El estado de derecho de una nación democrática,



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

no solo se sustenta en tener leyes justas, gobiernos abiertos y rendición de cuentas, sino que también se exigen mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas, es decir,

tribunales capaces de dirimir los diferendos que se generen en la sociedad; de nada sirven leyes justas sin árbitros legítimos que le den vida.

Con el proceso de reforma a la Constitución de 1994, se inició en la República Dominicana la transformación del Poder Judicial, y 20 años después se exhiben logros importantes que permiten asegurar la existencia de un verdadero equilibrio de los poderes que gobiernan el Estado, tomando en cuenta la independencia en que estos ejercen sus funciones. Regla de oro en cualquier sistema democrático de derecho.

El Poder Judicial de la República Dominicana, consciente de su rol y entendiendo que, sin una mayor justicia el mundo no podrá dar fin a la pobreza, no podrá reducir la desigualdad, asistir a los más excluidos ni promover la paz y la inclusión social, inició recientemente un proceso interno de reforma con el Plan Estratégico Visión Justicia 20/24.

Se trata del proyecto de justicia más ambicioso y mejor pensado, nacido de las entrañas del Poder Judicial y que contó con la participación de sectores importantes de la sociedad dominicana. El Plan Visión Justicia 20/24 fue presentado a la comunidad jurídica y a la sociedad dominicana, el día 07 de enero del año 2020, por el honorable presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, al conmemorarse el día del Poder Judicial.

Este plan se enfoca en tres ejes: a) Justicia para todos y todas; b) Servicio judicial oportuno y eficiente; y c) Integridad para una justicia confiable.



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

Señoras y señores, en pleno siglo XXI, la justicia sigue siendo excluyente en todo el mundo, los estudios así lo revelan: al menos 235 millones de personas viven en condiciones de injusticia extrema. 1.5 mil millones de personas no pueden resolver sus problemas jurídicos y judiciales. 1.5 mil millones de personas están excluidos de las oportunidades que la ley facilita, y en total 5.1 mil millones de personas, que constituyen dos tercios de la población mundial, no tienen acceso a los servicios básicos de la justicia. Son cifras escalofriantes que ameritan acciones serias para erradicar la desigualdad social, tomando en cuenta que el acceso a la justicia es un servicio básico que el Estado debe garantizar.

El eje justicia para todas y todos abarca los siguientes componentes: a- facilitar el acceso a la justicia de la población en condiciones de vulnerabilidad, tales como: menor de edad, persona adulta mayor, por asuntos de géneros, por asunto físico o mental, por condiciones sociales, económicas, étnicas, culturales, etc.; b- adecuar las infraestructuras que alojan las sedes de los palacios de justicia para hacerlas más incluyentes y dignas; c- propiciar la solución de conflictos vía métodos alternos, bajo el entendido de que no todo debe judicializarse y d- servir a las personas a través de los medios digitales. No se concibe el efectivo acceso a la justicia de espalda a la tecnología.

El segundo eje se refiere a un servicio judicial oportuno y eficiente. La misión del Poder Judicial es garantizar derechos resolviendo conflictos de manera oportuna y eficiente, en el marco de un Estado social y democrático de derecho. Este eje es la esencia del sistema de justicia, ya que, de muy poco vale el acceso a la justicia si la misma no es oportuna y eficiente; los movimientos nacionales, regionales y mundiales, requieren la prestación de un servicio rápido y efectivo, lo que no se logra con el actual diseño, basado en el papel, expediente, etc., sino que, la realidad que vivimos nos impone abrazarnos de la tecnología para lograr la real transformación del Poder Judicial; reconozco como primera dificultad, la resistencia al cambio, lo cual es propio de nuestra cultura, realidad que se mantiene hasta no ver los beneficios del cambio, tal y como ocurrió con el



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

Código Procesal Penal, el cual vino a transformar la justicia penal, de tal manera que hoy no existe un solo expediente penal en estado de mora.

El tercer y último eje, se sustenta en la integridad para una justicia confiable. El Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, se refiere a la integridad del juez como fundamento de la confianza de las personas en la justicia, que se logra mediante un estricto apego a las normas de conducta, tanto dentro como fuera del ámbito de la actividad jurisdiccional. La consolidación del sistema de justicia se alcanza con el ensanchamiento de los niveles de confianza de los ciudadanos.

Señoras y señores, tengo la plena certeza de que muchos de ustedes se preguntaran “qué puede exhibir el Poder Judicial en un año en donde los tribunales estuvieron cerrados a raíz de la declaratoria del estado de emergencia por parte de las autoridades” interrogante que tiene su respuesta en los logros que paso de inmediato a detallar y que con toda seguridad se lo debemos al Plan Estratégico Visión Justicia 20/24:

1- Como un primer elemento a destacar se encuentra que el primer trimestre para este departamento judicial se designó al magistrado Joselín Moreta Carrasco como Juez Coordinador, designación que coincidió con la declaratoria de estado de emergencia y la necesidad de mantener la operatividad del sistema de justicia. El confinamiento social derivado del estado de excepción obligó a mantener una comunicación constante con jueces y servidores a través de los medios digitales, básicamente de la herramienta *Microsoft Teams*. Para efectivizar el trabajo y proteger la salud de los servidores del Poder Judicial, en coordinación con la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, *se entregaron equipos tecnológicos*, tales como: pc, tabletas, routers, flotas, laptops. Además, se habilitaron salas y cubículos virtuales para víctimas, testigos, abogados, vocales, y otros actores del sistema. Se adecuaron las salas de audiencias presenciales, semipresenciales y virtuales, con la finalidad de mantener el distanciamiento, cumpliendo así con



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

los protocolos de salud establecidos por la institución. Estas medidas estaban dirigidas a evitar la propagación del COVID-19.

2- Uno de los grandes males que durante décadas afectó al sistema de justicia en este departamento judicial, lo constituyó la *Mora Judicial*; que se traduce en el retraso de respuestas a las solicitudes de los usuarios del sistema de justicia. Consciente de esta realidad, producto de las constantes quejas de abogados y demás usuarios, se ordenó un levantamiento sobre la situación de los tribunales del departamento. La información nos arrojó la cantidad de expedientes que se encontraban en estado de fallo. Esto motivó que se pusiera en marcha el *Plan de Descongestión y/o Liquidación y Erradicación de la Mora Judicial*, que inició el 29 de abril de 2020 y culminó el 29 de mayo de 2020. Este Plan constituye, hasta la fecha, el proyecto más importante implementado en esta demarcación territorial, dada la naturaleza y alcance de su propósito y la característica particular de que se ejecutó sin la necesidad de erogación de fondos adicionales.

Para el éxito de este, se contó con el apoyo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y la colaboración de jueces y secretarios del departamento. En principio, el indicado plan estaba dirigido a las dos salas civiles del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Barahona, sin embargo, debido a que se determinó que, en los tribunales de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo de la Corte de Apelación y el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Barahona también existía *Mora Judicial*, se decidió extender el Plan de manera tal que las abarcara, con la finalidad de solucionar la situación en todas las jurisdicciones. La unificación de esfuerzos no sólo permitió la erradicación de la *Mora Judicial*, sino también decidir aquellos expedientes pendientes de fallo, obteniendo como resultado final el pronunciamiento de más de seiscientos sentencias civiles. Esto constituye un precedente que impacta de manera positiva en la región, básicamente en la comunidad jurídica. Hoy esta demarcación está libre de mora.



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

*3- Implementación del Protocolo para el registro de las sentencias civiles en el Ayuntamiento.* Como resultado de la erradicación de la Mora Judicial y el fallo de todos los expedientes pendientes de decisiones de los tribunales intervenidos, y recayendo en la Coordinación la necesidad de resguardar la salud de los usuarios y servidores del Poder Judicial, se inició el contacto con las autoridades municipales a fin de simplificar el proceso de registro y entrega de sentencias a las partes envueltas, sin la necesidad de que los usuarios se apersonaran a la sede. La receptividad fue absoluta y, gracias a esa colaboración y al protocolo creado se pudo, no solo cumplir con el proceso de entrega de sentencias, sino también que las partes interesadas las registraran de forma exitosa, cuidando la salud y la integridad de usuarios y servidores del poder judicial.

*4- Implementación de la figura del Juez Par.* El Departamento Judicial de Barahona tiene una seria carencia de jueces, de tal manera que tres de los distritos judiciales, apenas cuentan con seis jueces. En el pasado reciente las plazas de los juzgados de paz, e inclusive, de Primera Instancia, eran suplidas por abogados en el ejercicio, seleccionados por el presidente de corte. Esta práctica generó serios inconvenientes, dado que, ejercían las funciones de juez tres días a la semana y el resto se desempeñaban como abogados en ejercicio. En consecuencia, en términos reales, se desconocía cuándo se estaba en presencia del juez o del abogado, razón por la que se discontinuó la práctica a raíz del inicio de la actual gestión de Coordinación del Departamento Judicial de Barahona. Ante esa realidad y como forma de ofrecer un servicio de calidad y dar respuestas oportunas a los usuarios del sistema de justicia, se implementó la figura del Juez Par, (prevista en la Resolución No. 001-2020, de fecha 17-03-2020). Esta figura ha permitido seguir brindando el servicio, simplificando los trámites por motivos de inhibición o recusación. Además, permite hacer una mejor distribución de los recursos humanos, fruto de una efectiva programación y esto se traduce en mayor celeridad en los procesos y ahorro de recursos económicos.

*5- Traslado del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Barahona y la creación del Centro de Entrevistas para Niños, Niñas y Adolescentes, Víctimas, Testigos y*



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

*Personas en Condiciones de Vulnerabilidad.* Una de las problemáticas más serias, que durante años arrastraba este departamento judicial era la del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual venía impartiendo justicia en un lugar no apto, debido a las condiciones en que se encontraba la infraestructura física, que no reunía las condiciones para el funcionamiento de un tribunal, además de la ubicación de la misma. Con estas características, no había condiciones favorables para la impartición de una justicia especializada, como es la de Niños, Niñas y Adolescentes.

Esta realidad provocó que se reflexionara al respecto, considerando tres alternativas: 1) continuar con el estado de hacinamiento en que se encontraba y que afectaba la imagen del Poder Judicial; 2) promover ante el honorable Consejo del Poder Judicial la construcción de un palacio de justicia para el que, de seguro, no se contaba con recursos económicos; y, 3) buscar una salida menos traumática y más amigable con los recursos con que contaba el Distrito Judicial de Barahona. Ante ese escenario y viendo que el Juzgado de Paz de Barahona y el Tribunal Especial de Tránsito operaban en una misma edificación, es decir, fuera de la sede principal, situación que se apartaba de la lógica del Plan Estratégico Visión Justicia 20/24, que procura concentrar todos los servicios en un solo lugar, se propuso al honorable Consejo, pasar el referido inmueble al Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, en cambio mover a la sede del Palacio de Justicia los referidos juzgados de paz. Esta medida permitió dotar al tribunal especializado de un local digno y, al mismo tiempo, ofreció la posibilidad de que en el mismo se habilitara el Centro de Entrevistas para Niños, Niñas y Adolescentes, y Personas en Condiciones de Vulnerabilidad.

Se prevé que dicho Centro inicie su funcionamiento al cierre del presente año. Con la aprobación de la petición y la ejecución de la misma se dignificó considerablemente la impartición de justicia en este departamento y, simultáneamente, se aceleró el proceso de habilitación del Centro de Entrevistas que, a la fecha de la petición, no contaba con un espacio para su ubicación. Finalmente, esta medida ha representado un significativo ahorro de recursos económicos, partiendo de que se trata de una propiedad del Poder Judicial.



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

6- *El traslado a la sede principal de los Juzgados de Paz Ordinario y Especial de Tránsito del municipio de Barahona, y la creación de una Secretaría común para ambos.* El traslado del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes a la edificación referida también conllevó a que el Juzgado de Paz y el Tribunal Especial de Tránsito sean movidos a la sede del Palacio de Justicia, con el beneficio de una secretaría común. Esto resulta lógico partiendo del volumen de casos que ambos tribunales manejan cada año. Una vez resuelto esto, y tomando en cuenta que el Juzgado de la Instrucción y la Oficina de Atención Permanente del Distrito Judicial de Barahona están entre los tribunales que más flujo de requerimientos tienen en el departamento y el resto del país, y que estos estaban a cargo de una sola secretaria, lo que imposibilitaba la oferta de un servicio oportuno a los usuarios, se propuso designar a la secretaria del Juzgado de Paz Ordinario como secretaria de la Oficina de Atención Permanente, medida que vino a mejorar sustancialmente el servicio que se ofrece en ambos tribunales.

7- *Habilitación del Centro de Servicios Presenciales.* Con la implementación de los distintos proyectos que trajo consigo el Plan Estratégico Visión Justicia 20/24, cuya aplicación se adelantó producto de la pandemia, se creó el Centro de Servicios Presenciales del Distrito Judicial de Barahona con la finalidad de funcionar como unidad operativa y de apoyo a todos los tribunales de este Distrito Judicial. Recientemente fue trasladado a un nuevo y moderno espacio, en donde los colaboradores cuentan con todas las condiciones para ofrecer un servicio más ágil y de mayor calidad a los usuarios del Sistema de Justicia.

8- *Necesidad de contratación de personal.* La implementación de los distintos proyectos que trajo consigo el Plan Estratégico Visión Justicia 20/24 provocó el traslado de un conjunto de colaboradores del Departamento Judicial de Barahona hacia los referidos proyectos, quedando la responsabilidad de reclutar nuevos colaboradores para suplir los servicios ofrecidos por aquellos



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

que fueron trasladados o que presentaron renuncia. A la fecha, se ha cubierto, aproximadamente, un 90% de las plazas vacantes.

9- *Capacitación de jueces y servidores judiciales en el uso de las herramientas tecnológicas utilizadas por el Poder Judicial: firma electrónica (Viafirma), Backoffice, Onedrive, etc.* Como medida anticipada, y con miras a evitar retrasos en las respuestas del Sistema de Justicia, se programaron y ofrecieron varios cursos dirigidos a actualizar a jueces y servidores judiciales en el uso de las herramientas tecnológicas de uso regular, medidas que contribuyeron a facilitar el trabajo de forma remota y que han hecho sostenible la calidad del servicio que se brinda a los usuarios. Una muestra de lo planteado es el tablero de control de gestión de servicios de tribunales del que, a la fecha, se ha recibido la información de que el Departamento Judicial de Barahona marca más de un 96.75% de efectividad en la respuesta a los usuarios del sistema de justicia.

10- *Acercamiento de la Escuela Nacional de la Judicatura con la comunidad jurídica de este Departamento Judicial (facilidad de capacitación para abogados en el área tecnológica).* Se ha establecido contacto con las Seccionales del Colegio de Abogados del departamento con la finalidad de organizar y cursos encaminados a orientar y capacitar a los abogados de la región. Estos encuentros han tenido una asistencia respetable por parte de los abogados. Siendo este departamento el que más abogados participo en los encuentros realizados por la Escuela Nacional de la Judicatura.

11- *Reinicio de los Encuentros de Mesa Interinstitucional.* Con el objetivo de crear conciencia en los demás actores del sistema de justicia, sobre su involucramiento en la mejora del sistema, se reactivaron los encuentros de la Mesa Interinstitucional, con la participación de todos los actores de la Justicia Penal. En principio, se programó a nivel del Distrito Judicial Cabecera y recientemente se incluyeron los demás distritos judiciales del Departamento. La integración ha sido general. La Mesa Interinstitucional constituye el espacio en donde se presentan las diferentes



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

problemáticas que afectan el desenvolvimiento diario de la Justicia Penal y se establece el compromiso de que cada actor juegue el rol que las funciones puestas a su cargo le exigen. Actualmente existe una comunicación fluida entre todos los actores del sistema de justicia en este departamento, clima que se observa en los encuentros que cada quince o veinte días se realizan.

12- *Creación de espacio físico dedicado al Centro de Citaciones y Notificaciones (CCN).* Con la implementación del programa piloto sobre citaciones y notificaciones, a través de la plataforma BackOffice, se habilitó un espacio en la sede del Palacio de Justicia donde los colaboradores del CCN realizan sus funciones. En la actualidad, el mismo cuenta con todas las condiciones para realizar el trabajo.

13- *Habilitación de sala de espera.* Con la apertura de los tribunales y la necesidad de mantener el distanciamiento social en las salas de audiencias, se habilitó una sala de espera, en donde abogados y demás usuarios del sistema pueden permanecer a la espera de ser llamados para el conocimiento de su caso. Con esta medida se busca evitar la aglomeración de personas en los pasillos y en las salas de audiencias.

14- *Habilitación de espacio físico para conocimiento de audiencias virtuales en la cárcel pública de Barahona.* Como consecuencia de las políticas de distanciamiento social implementadas por las autoridades, y la imposibilidad de traslado de los imputados al palacio de justicia, se contactó al General Suardi, y se diligenció la habilitación de un espacio para la celebración de audiencias virtuales desde la cárcel pública de Barahona, el cual, por sus malas condiciones y estado de hacinamiento, se tuvo que intervenir para higienizarlo, pintarlo, acondicionarlo y dotarlo de mobiliarios, para hacer posible la impartición de justicia, la cual debe ser humana

15- *Continuidad de las labores.* El Departamento Judicial de Barahona, a pesar del estado de emergencia decretado por las autoridades se ha mantenido laborando, prueba de esto son las



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

siguientes cifras, que resumen las actividades jurisdiccionales llevadas a cabo durante el año en curso:

### INFORME DE LAS AUDIENCIAS DESDE EL MES ENERO-DICIEMBRE, 2020 TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA.

<b>TRIBUNALES:</b>	<b>ACTIVIDAD</b>			
BARAHONA:	Audiencias Celebradas	Presenciales conocida	Virtuales conocida	Pendientes Virt./Pres.
Atención Permanente Barahona	988	243	574	0
Juzgado de la Instrucción	1442	218	254	560
Tribunal Colegiado	233	30	0	25
Tribunal Unipersonal	169	40	0	12
Cámara Penal Corte de Apelación	151	54	28	8
Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	315	124	25	51
Tribunal Ejecución de la Pena	592	58	85	66
Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes	147	56	34	23
Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	290	124	3	51
1ra. Sala Civil, Comercial y de Trabajo	684	448	236	222
2da. Sala Civil, Comercial y de Trabajo	942	76	98	102
Tribunal de Tierras Jurisdicción Original	226	105	0	53
J.P. Especial de Tránsito	120	14	0	33
J.P. Paz Ordinario	146	98	3	52
J.P. Vicente Noble	41	23	0	12
J.P. Enriquillo	0	0	0	0
J.P. Paraíso	25	15	0	5



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

J.P. Cabral	49	49	0	10
J.P. Fundación	47	19	0	4
J.P. El Peñón	54	22	0	1
J.P. Salinas	8	4	0	4
J.P. Polo	1	1	0	0
<b>Sub-total</b>	<b>6670</b>	<b>1821</b>	<b>1340</b>	<b>1294</b>

### NEYBA:

---

Juzgado de la Instrucción	344	228	116	49
Juzgado de Primera Instancia	230	26	14	29
J.P. Neyba	95	84	11	27
J.P. Galván	23	8	0	7
J.P. Tamayo	34	39	0	4
J.P. Uvilla	40	7	0	12
J.P. Jaragua	15	6	0	2
J.P. Los Ríos	15	0	3	13
<b>Sub-total</b>	<b>796</b>	<b>398</b>	<b>144</b>	<b>143</b>

### INDEPENDENCIA:

---

Juzgado de la Instrucción	272	157	115	19
Juzgado 1ra. Instancia	92	15	0	8
J.P. Jimaní	25	15	0	6
J.P. Descubierta	16	8	0	2
J.P. Duvergé	4	4	0	11
J.P. Cristóbal	6	6	0	0
J.P. Mella	3	3	0	0
J.P. Postrer Río	1	1	0	2
<b>Sub-total</b>	<b>419</b>	<b>209</b>	<b>115</b>	<b>48</b>

### PEDERNALES:



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

Juzgado de la Instrucción	243	93	132	38
Juzgado de Primera Instancia	133	119	14	50
J.P. Pedernales	24	24	0	4
J.P. Oviedo	4	3	0	1
<b>Sub-total</b>	<b>404</b>	<b>239</b>	<b>146</b>	<b>93</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8289</b>	<b>2667</b>	<b>1745</b>	<b>1578</b>

Objetivos para el año 2021:

- 1- Mejorar la infraestructura en que funcionan los Juzgados de Paz de Cabral y Vicente Noble de manera que los servicios se ofrezcan en condiciones apropiadas para el personal y los usuarios.
- 2- Diseñar y desarrollar un programa de seguimiento a los servicios que ofrece el Departamento Judicial de Barahona que permita identificar las anomalías que surjan en los diferentes procesos y su rápida corrección.
- 3- Habilitar los Centros de Entrevistas en cada Distrito Judicial, como forma de facilitar el acceso al sistema de justicia de los usuarios, tomando en cuenta la distancia que existe entre los demás Distritos Judiciales y la sede principal del Departamento.
- 4- Gestionar un mayor ancho de banda de internet de modo que mejore la calidad del servicio de internet para los tribunales, especialmente los juzgados de paz.
- 5- Diseñar y gestionar la implementación de un programa de formación continuada dirigido a mejorar la calidad y productividad en el desempeño de recurso humano que forma parte del Departamento de Justicia de Barahona.
- 6- Mantener en un máximo de 100% la respuesta en todas las jurisdicciones del departamento.
- 7- Mantener el porcentaje de atención al usuario entre un 95-100%.



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

- 8- Aumentar el porcentaje de tribunales que cuentan con los equipos que permitan desarrollar sus tareas de forma óptima.
- 9- Aumentar el número de equipos de soporte a audiencias (laptops, flotas, etc.).

Señoras y señores, decía Marco Tulio Cicerón “la verdad se corrompe tanto con la mentira como con el silencio” y la única verdad es que la tercera semana del mes de marzo se decretó el estado de emergencia en todo el territorio nacional y desde la fecha el Poder Judicial ha trabajado día y noche para garantizar el acceso a la justicia, de tal manera que, a la cuarta semana del mismo mes, en todo el país se estaban celebrando audiencias virtuales en aquellos casos en donde la libertad de los ciudadanos en conflictos con la ley estaba comprometida, pero al poco tiempo y conforme al plan de retorno al trabajo, volvimos a la presencialidad, respetando el protocolo en aras de evitar la propagación del Covid-19. Los logros alcanzados, fruto de una efectiva coordinación, demuestran que nunca se había trabajado con la eficiencia con que se hizo en el año 2020, lo que queda demostrado con la erradicación de la mora judicial, mayor logro que sistema de justicia alguno puede exhibir y hoy este departamento se da el lujo de decirle al mundo que no tiene un solo expediente en estado de mora.

El año 2020, puso a prueba al Poder Judicial y a su presidente, y la mejor prueba de que hicimos bien es el hecho de que en el peor año que registra la historia de la humanidad, en las últimas décadas, en la República Dominicana fuimos capaces de garantizar la libertad de los ciudadanos y el estado de derecho, fruto de las medidas asertivas del Consejo del Poder Judicial, presidido por Luis Henry Molina Peña, quien se ha entregado en cuerpo y alma al fortalecimiento de este poder del Estado.

En año 2021 es promisorio para el sistema de justicia, especialmente para el Departamento Judicial de Barahona, tenemos metas muy bien definidas, encaminadas a mantener de manera sostenible la calidad del servicio que ofrecemos, el cual debe seguir siendo oportuno y eficiente, y que, en este



# Poder Judicial

República Dominicana

## “DESPACHO DEL JUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA”

preciso momento está en un 96.84%, y la idea es llevar y mantenerlo entre un 99.50 % a un 100 % en los próximos días.

Finalmente quiero agradecer a todos los colaboradores del Poder Judicial de este departamento judicial por el trabajo realizado, a los jueces que trabajaron día y noche durante el año 2020, para que este departamento goce del respeto y valoración que hoy tiene. No termino sin antes decirle al presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, lo que una vez dijo Lucio Séneca “El premio de toda acción buena es haberla hecho”.

**Muchas gracias.**